

Índice

Abreviaturas utilizadas	11
Presentación	15
Primera Parte. Contexto histórico y europeo del Derecho sancionador bancario	21
I. INTRODUCCIÓN. EL DERECHO SANCIONADOR BANCARIO COMO PIEZA INTEGRADA EN UN MARCO REGULATORIO Y SUPERVISOR PARTICULARMENTE EXIGENTE Y MINUCIOSO	21
1. <i>Sobre el objeto del estudio: el régimen sancionador de las entidades supervisadas por el Banco de España</i>	21
2. <i>Coordenadas generales de necesaria consideración. Sobre la calificación jurídica de la actividad bancaria: la búsqueda de asideros conceptuales justificativos de su intensa reglamentación</i>	24
II. UNA MIRADA RETROSPECTIVA: EL PROCESO DE FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN SANCIONADOR BANCARIO EN ESPAÑA	32
1. <i>La situación anterior a la promulgación de la LDIEC en 1988: la dispersión y diversidad de rango de la normativa vigente y su inadecuación al marco constitucional. La posición de la jurisprudencia</i>	32
2. <i>La regulación de las infracciones y sanciones a entidades de crédito por la LDIEC y su evolución posterior</i>	44
3. <i>La renovación del régimen sancionador bancario mediante la LOSSEC (2014) y la incesante ampliación de las conductas susceptibles de ser sancionadas</i>	51
III. LOS CONDICIONANTES DE LA LEGISLACIÓN BANCARIA EUROPEA SOBRE EL RÉGIMEN SANCIONADOR DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO	56
1. <i>Preliminar</i>	56
2. <i>La Comunicación de la Comisión de 8 de diciembre de 2010 sobre los regímenes sancionadores en el sector financiero</i>	57
3. <i>Las disposiciones sobre el régimen sancionador bancario incluidas en la cuarta Directiva sobre requerimientos de capital (CRD IV)</i>	59
4. <i>La atribución de poderes sancionadoras al BCE en el marco del Mecanismo Único de Supervisión. Su articulación con las autoridades supervisoras nacionales</i>	61

Segunda parte. El régimen sancionador de las entidades de crédito y demás entidades supervisadas por el Banco de España	67
I. INTRODUCCIÓN.	67
II. AUTORIDADES QUE EJERCEN LA POTESTAD SANCIONADORA	68
III. LA TIPIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES. SOBRE LA UTILIZACIÓN AL EFECTO DE CLÁUSULAS GENERALES POR LA LEGISLACIÓN BANCARIA. LA NO TIPIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES LEVES	71
IV. RESPONSABILIDAD Y CULPABILIDAD EN EL ÁMBITO SANCIONADOR BANCARIO	81
1. <i>Personas responsables: responsabilidad de las entidades y de sus administradores</i>	81
2. <i>El principio de culpabilidad y sus modulaciones: sobre el carácter cuasi-objetivo de la responsabilidad. Especial consideración de administradores y directivos.</i>	84
3. <i>La responsabilidad de las entidades. Sobre la problemática de la responsabilidad sancionadora de las personas jurídicas y su transmisión en caso de absorción de unas entidades de crédito por otras.</i>	95
V. LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ÁMBITO BANCARIO Y SU DETERMINACIÓN	112
1. <i>El cuadro legal de sanciones aplicables. El amplio margen de apreciación de que dispone el Banco de España en la determinación de las sanciones.</i>	112
2. <i>El principio de proporcionalidad y los criterios legales para su aplicación. El amplio abanico de circunstancias de necesaria consideración que se plasman en la LOSSEC</i>	121
3. <i>Sobre la publicidad de las sanciones. Contexto general, marco normativo y pautas jurisprudenciales</i>	134
VI. EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. PECULIARIDADES EN EL ÁMBITO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A SUPERVISIÓN POR EL BANCO DE ESPAÑA	146
1. <i>Sobre el procedimiento administrativo sancionador. Coordinadas generales.</i>	146
2. <i>Marco normativo del procedimiento sancionador aplicable a las entidades supervisadas por el Banco de España.</i>	150
3. <i>La estructura del procedimiento sancionador aplicable a las entidades sujetas a supervisión por el Banco de España: los distintos trámites que lo componen. Procedimiento ordinario y simplificado</i>	153
4. <i>Referencia a cuestiones específicas de carácter procedimental</i>	159
4.1. <i>Sobre la actividad inspectora del Banco de España y su conexión con el ejercicio de la potestad sancionadora. El escaso nivel de regulación de la actividad inspectora por la legislación bancaria.</i>	159
4.2. <i>La presentación de denuncias sobre posibles infracciones. La posición del denunciante: marco legal y jurisprudencial</i>	165
4.3. <i>La adopción de medidas provisionales. En particular, la suspensión de administradores y directivos. La sustitución de los mismos en situaciones críticas, al margen del procedimiento sancionador</i>	172

ÍNDICE	9
VII. OTROS ASPECTOS CON RELEVANCIA SUSTANTIVA Y PROCEDIMENTAL	180
1. <i>La prescripción de las infracciones. Marco legal general y disposiciones específicas de la LOSSEC</i>	180
2. <i>La prohibición de doble sanción</i>	186
2.1. El alcance del principio <i>non bis in ídem</i> . Coordinadas de aplicación general en las que se desenvuelve la prohibición de doble sanción	186
2.2. Su proyección sobre el ámbito bancario	190
A) Concurrencia de sanciones penales y administrativas. Aspectos sustantivos y procedimentales	190
B) Concurrencia de sanciones administrativas. Las situaciones de solapamiento entre el poder sancionador del Banco de España y el que corresponde a otras autoridades administrativas	197
VIII. LA IMPUGNACIÓN DE LAS SANCIONES Y EL CONTROL JUDICIAL DE LAS MISMAS . .	205
1. <i>La impugnación en vía administrativa. Sobre la inutilidad del recurso de alzada ante el Ministerio de Economía</i>	205
2. <i>El recurso contencioso-administrativo. La extrema «deferencia» de la Justicia administrativa española respecto a las sanciones impuestas por el supervisor bancario por infracciones cometidas tras la entrada en vigor de la LDIEC</i> .	213
 Recapitulación y consideraciones finales. Sobre el papel efectivo que juega el Derecho sancionador bancario en el momento presente. Uso y abuso de la vía penal	 223
 Apéndice: Nota sobre el régimen sancionador en materia de recuperación y resolución de entidades de crédito	 239
 Jurisprudencia	 247
 Bibliografía	 255
 Anexo Legislativo	 263
I. DIRECTIVAS EUROPEAS. CONSIDERANDOS Y DISPOSICIONES SOBRE SANCIONES A ENTIDADES DE CRÉDITO.	263
II. LEGISLACIÓN ESPAÑOLA. DISPOSICIONES SOBRE SANCIONES A ENTIDADES DE CRÉDITO Y ASIMILADAS.	279
III. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PODER SANCIONADOR DEL BANCO CENTRAL EUROPEO EN EL MARCO DEL MECANISMO ÚNICO DE SUPERVISIÓN.	325